

RESOLUCIÓN N° 041
(26 DE JULIO DE 2023)



Código: FO-MI-02

Versión:03

Fecha de Aprobación: 01/09/2016

POR MEDIO DE LA CUAL SE EXALTA A UN CIUDADANO

El Honorable Concejo municipal de Caldas - Antioquia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la ley 136 de 1994, 1551 de 2012, el Acuerdo Municipal 01 de 2020, y

CONSIDERANDO

- A. Que el Acuerdo 01 del 02 de marzo de 2020, faculta exaltar a aquellas personas y entidades que con su trabajo han honrado a nuestro territorio y le han hecho importantes aportes a su desarrollo en diferentes campos.
- B. *Que el doctor **CARLOS ALBERTO BAENA LÓPEZ**, abogado de la **Universidad Externado de Colombia**, y académico con formación de post grado en varias áreas ha tenido una destacada trayectoria desde 1992, en defensa de la libertad religiosa y de cultos, siempre promoviendo el diálogo social multitemático que lo han proyectado como un líder social, religioso y político de trascendencia nacional.*
- C. Que en su trayectoria del doctor **CARLOS ALBERTO BAENA LÓPEZ** se ha desempeñado como Pastor de la Iglesia de Dios Ministerial de Jesucristo Internacional, notable concejal de Bogotá en la década pasada, destacado Congresista en el periodo 2010-2014, en el 2018 le fue restituida su curul como senador para el periodo legislativo 2014-2018 y ejerció como Viceministro de Relaciones Laborales e Inspección del Ministerio del Trabajo y en el 2019 Viceministro para la Participación e Igualdad de Derechos del Ministerio del Interior, siempre destacándose por la calidad de sus ejecutorias.
- D. Su recorrido académico, pastoral y social no encumbran como un líder defensor de los derechos humanos y adalid de las causas que buscan la igualdad, la equidad y el respeto por la diferencia.

RESOLUCIÓN N° 041 (26 DE JULIO DE 2023)		 Concejo CaldasAnt <i>Trabajando desde el Sur</i>
Código: FO-MI-02	Versión:03	Fecha de Aprobación: 01/09/2016

- E. Que es deber del Concejo Municipal de Caldas Antioquia, reconocer a las personas, entidades y asociaciones que enaltecen con sus acciones y actividades el quehacer de nuestra Patria.

En virtud de lo anterior;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Destacar la labor social, académica y pastoral del doctor **CARLOS ALBERTO BAENA LÓPEZ**.

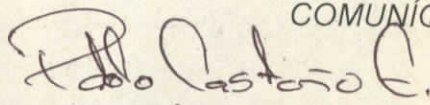
ARTICULO SEGUNDO: Exaltar su trayectoria la cual da cuenta de las calidades humanas y profesionales puestas al servicio de la comunidad.

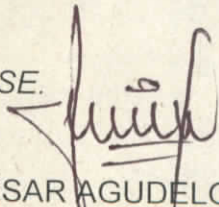
ARTÍCULO TERCERO: Hacer entrega de la presente resolución en nota de estilo y de una placa al doctor **CARLOS ALBERTO BAENA LÓPEZ**.

Proposición presentada por el Concejal JULIO CÉSAR AGUDELO CANO, la cual fue aprobada unánimemente por toda la Corporación de los caldeños.

Dada en Caldas Antioquia a los 26 días del mes de julio de 2023.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


PABLO JOSÉ CASTAÑO ESTRADA
Presidente


JULIO CÉSAR AGUDELO CANO
Concejal proponente


CÉSAR JAIR CASTRILLÓN ECHEVERRI
Secretario General